



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL VALLE DEL VINALOPÓ ELDA

2474 LISTA DEFINITIVA ADMITIDOS PROCED. SELECTIVO OEP ESTABILIZACIÓN 2022. PUESTO PSICOLOGO C.O. MOLINET (60% J.) (153/2022)

EDICTO

En relación con la provisión de una plaza de PSICOLOGO C.O. EL MOLINET (60% JORNADA), cuya convocatoria fue publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 288, de fecha 1 de diciembre de 2022, por Resolución de esta Presidencia.

Considerando la lista provisional de admitidos y excluidos publicada en el BOP nº 51, de fecha 14 de marzo de 2023, no habiéndose presentado alegaciones.

En virtud de las facultades que me confiere el artículo 21, apartado f) y h) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y los Estatutos de la Mancomunidad Intermunicipal del Valle del Vinalopó.

RESUEVO:

PRIMERO.- Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

ASPIRANTES ADMITIDOS:
BAÑÓN RICO, JORGE LUIS
BAUTISTA RAMON, PATRICIA
FERNANDEZ DIAZ, ESTHER
FITA CABEDO, PILAR
GARCIA MORENO, CLARA
GIMENEZ SERRANO, M. ESPERANZA
LOPEZ ROCA, MARIA TERESA
MAESTRE GONZALEZ, URBANA
OLIVA PUCHE, JUAN MANUEL
QUILES BLANCO,ALBA
RODRIGUEZ MOLINA, ANA



VERDU RICO, YOLANDA

SEGUNDO.- El Tribunal Calificador queda constituido por los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

Don Santiago Gómez Ferrándiz. Interventor de la Mancomunidad Intermunicipal del Valle del Vinalopó y del Excmo. Ayuntamiento de Elda.

Suplente: Dña. María Ángeles Poveda Garrigós. Directora Dpto. Personal y RR.H.H. del Excmo. Ayuntamiento de Petrer.

SECRETARIO:

Don Francisco Javier Marcos Oyarzun. Secretario de la Mancomunidad Intermunicipal del Valle del Vinalopó y del Excmo. Ayuntamiento de Petrer.

Suplente: Don Jesús Puentes Quiles. Jefe Oficina Jurídica Urbanismo con funciones de Coordinador Área del Excmo. Ayuntamiento de Petrer.

VOCALES

- Ana Rivadulla Tomás Psicóloga de la Mancomunidad de la Vid y el Mármol. Grupo A1.
- Angeles Bernabéu Ibáñez. Psicóloga del EEIIA del Ayuntamiento de Villena. Grupo A1
- José Luis Jacobo Rico. Psicólogo de Servicios Sociales del Excmo. Ayto. de Petrer. Psicólogo en el equipo Especifico de Intervención Infancia y Adolescencia (EEIIA) del Excmo. Ayuntamiento de Petrer. Grupo A1.

VOCALES SUPLENTE.

- Miguel Sanchiz Micó. Psicólogo del Gabinete Psicopedagógico de Villena. Grupo A1.
- Jose Guerrero Oliva. Psicólogo. Coordinador de Familia e Infancia del Ayuntamiento de Alcoy.
- Josefa Jumilla Díaz. Psicóloga del CRIS Ayuntamiento de Elche. Funcionaria de Carrera.

TERCERO.- Contra la designación de los miembros del Tribunal se podrá promover la recusación revista en el art. 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en relación con los supuestos que recoge el art. 23 del mismo texto legal.



CUARTO.- Realizar el proceso de selección de conformidad con las Bases Específicas para Procedimiento Selección de Estabilización de Empleo Temporal y Constitución de Bolsa de Empleo, según cláusula 7.1 "Concurso" (D.A. Sexta Ley 20/20212).

QUINTO.- La baremación de los méritos presentados por los aspirantes en los diferentes concursos convocados, se realizará por el Tribunal, a partir del día 4 de mayo, en una o varias sesiones.

SEXTO.- Publicar en Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de anuncios y en la página web de la Mancomunidad lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos y la designación del tribunal a los efectos oportunos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Elda, DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

LA PRESIDENTA,